

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26711** BILBAO

D.<sup>a</sup> Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Vizcaya), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 545/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/017183 se ha dictado en fecha 09/07/2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Piedras Naturales Erletxes, S. L., con B-95080537, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Galdakao.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a D. Pedro Cacicedo Egües, mayor de edad, abogado, con domicilio postal en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, n.º 13, 1.º dch., y dirección electrónica señalada cacic000@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 9 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054490-1